



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE NOVIEMBRE  
DEL AÑO 2016 PARA EL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2014 – 2019  
N° 131 – 2016**

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, siendo el 08 de noviembre del año dos mil dieciséis, a las 11h07 previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Alcalde Prof. Kléver Ron, con la asistencia de las señoras Concejales y señores Concejales: Vicealcalde Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa, Lic. Hugo René Alvarado Andi, Ing. Mario Andrade Hidalgo, Sr. Wilson Abelardo Fiallos Barroso, Ab. Jimmy Javier Reyes Mariño, Ab. Norma Noemí Rodríguez Velasco, Lic. Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario General del Concejo, el Ab. Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores (as), Soc. Fernando Herrera, Lic. Rómulo Jurado, Sr. Patricio Jiménez, Msc. Marco Araujo, Ab. Esther Paucay, Ing. Laura Querido, Ing. Fabián Rivadeneyra, Ing. Mauricio Carrera, Lic. Renán Quilumba, Arq. Carlos García, Arq. Mauricio Ruiz.

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 01 de noviembre del año 2016;
4. Conocimiento y Aprobación del informe técnico N° 09 y N° 10 de la Dirección de Cultura y Turismo para las condecoraciones al Mérito Ciudadano;
5. Conocimiento y Aprobación del Orden del Día para la Sesión Conmemorativa del 15 de noviembre del 2016;
6. Lectura y Tratamiento de comunicaciones;
7. Clausura.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día, con la modificación propuesta por el señor concejal Ab. Jimmy Reyes de incluir el informe N° 10 en el punto N° 4.



**TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016.**

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 01 de noviembre del año 2016, se aprueba sin ninguna observación.

**CUARTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO N° 09 Y N° 10 DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO PARA LAS CONDECORACIONES AL MÉRITO CIUDADANO.**

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura a los memorandos N° 757 y 758 DCT – GADMT de fecha 7 de noviembre del 2016 suscrito por el Lic. Renán Quilumba, Director de Cultura y Turismo, mediante el cual presenta el informe respectivo de conformidad al Art. 4 del reglamento para la aplicación de la ordenanza reformativa de condecoraciones y reconocimientos que establece: La condecoración al mérito ciudadano se conferirá a quienes siendo nativos o hubieses o fijado definitivamente su residencia en el cantón Tena, han obtenido por su posición o gestión logros que prestigien a la comunidad Tenense lo cual deberá ser avalado por el Concejo Municipal. La Dirección de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Biodiversidad será la encargada de elaborar un informe pormenorizado de los aspirantes y presentar al Pleno para su aprobación. El acto se realizará preferentemente en la sesión conmemorativa de Aniversario de Fundación de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE pone a consideración de la Cámara Edilicia el informe N° 09 y N° 10 presentado por el Lic. Renán Quilumba, para su aprobación.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY resalta que el cuerpo de bomberos ha colaborado cuando hubo el terremoto en la Costa, en el rescate del deslave; y, en el rescate de los niños perdidos del Chaco.

EL SEÑOR ALCALDE opina que, el hacer un reconocimiento general al cuerpo de bomberos de 25 miembros, es un poco desmedido, pero si hay una identificación de seis representantes que participaron en el Terremoto, sería bueno estimular al personal por su buen desempeño.

El concejo por unanimidad y,

**CONSIDERANDO**

**Que, mediante memorandos N° 757 y 758 DCT – GADMT de fecha 7 de noviembre del 2016 suscrito por el Lic. Renán Quilumba, Director de Cultura y Turismo, presenta el**



informe respectivo de conformidad al Art. 4 del reglamento para la aplicación de la ordenanza reformativa de condecoraciones y reconocimientos que establece: La condecoración al mérito ciudadano se conferirá a quienes siendo nativos o hubiesen o fijado definitivamente su residencia en el cantón Tena, han obtenido por su posición o gestión logros que prestigien a la comunidad Tenense lo cual deberá ser avalado por el Concejo Municipal. La Dirección de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Biodiversidad será la encargada de elaborar un informe pormenorizado de los aspirantes y presentar al Pleno para su aprobación. El acto se realizará preferentemente en la sesión conmemorativa de Aniversario de Fundación de Tena.

Que, es necesario resaltar los méritos y aportes de nuestros conciudadanos, conforme lo establece el Art. 5 de la Ordenanza de Condecoraciones y Reconocimientos en la que se conferirá a quienes siendo nativos o hubiesen fijado definitivamente su residencia en el cantón Tena, han obtenido por su posición o gestión logros que prestigien a la comunidad Tenense,

**RESUELVE:**

- Art. 1.- Aprobar la condecoración "Al Mérito Ciudadano" a los héroes que lucharon valerosamente en el conflicto armado del CENEPa acontecido en el año de 1995 entre Ecuador y Perú, defendiendo con patriotismo la soberanía del territorio nacional:**



Aguinda Cerda Fayer Oliverio  
Andi Calapucha Fredy Robert  
Achachi Sailema José Luis  
Arias Gonzáles Jaime Eduardo  
Calapucha Tapuy Faustino Lindon  
Cerda Licuy Jorge Víctor  
Cerda Mamallacta Delfín Lucas  
Grefa Arias Luis Arturo  
Grefa Chango Julio Kléver  
Rivadeneira Andy Víctor Camilo  
Tapuy Calapucha César Lenin  
Yumbo Grefa Luis Enrique

Art. 2.- Aprobar la condecoración “Al Mérito Ciudadano” al Cuerpo de Bomberos de la Primera Zona – Napo “Cantón Tena”, por haber participado en la búsqueda y rescate de los sobrevivientes que sufrieron el devastador terremoto del 16 de abril del 2016 sismo, nunca antes registrado en la Historia del Ecuador que afectó a las hermanas provincias de Manabí y Esmeraldas:

Shiguango Grefa Leonidas Wilfrido  
Papa Riofrío Willians Xavier  
Mamallacta Grefa Pedro Cristóbal  
Nacimba Tapuy Danny  
Duque Alvarado Julio César  
Calapaqui Guamán Jorge Fernando

Art. 3.- Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

**QUINTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN CONMEMORATIVA DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016.**

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al orden del día de la sesión conmemorativa, al cumplirse los 456 años de Fundación Española de la ciudad de San Juan de los dos Ríos de Napo.

EL SEÑOR ALCALDE pregunta si hay alguna normativa o en base a qué corresponde poner a consideración del concejo el orden del día de la sesión conmemorativa.



LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY responde que se encuentra en la ordenanza que reglamenta el funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, artículo 16.

El concejo por unanimidad y,

#### **CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo a los encuentros interculturales programados por los 456 años de trayectoria histórica de la ciudad de San Juan de los Dos Ríos de Tena, se efectuará la Sesión Conmemorativa”;

Que, como lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 316, el Concejo tendrá cuatro clases de sesiones: 1. Inaugural; 2. Ordinaria; 3. Extraordinaria; y, 4. Conmemorativa. Las sesiones serán públicas y garantizarán el ejercicio de la participación ciudadana a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la Ley.

Que, el Art. 16 de la ordenanza que reglamenta el funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena en el que establece: El cuerpo legislativo, conformado por el Alcalde o Alcaldesa, Concejales y/o Concejalas, presidirán la mesa directiva de la sesión conmemorativa, que se realizará el 15 de noviembre de cada año. Durante la sesión conmemorativa no se podrá tratar ningún otro asunto que no conste en el programa respectivo del acto. En la sesión de conmemoración se exaltarán los sentimientos cívicos en relación con la fecha, se estimulará el esfuerzo de los vecinos, se premiarán sus méritos y obras excepcionales, se conocerán los veredictos de los



concursos promovidos y se  
galardonará a los triunfadores”,

**RESUELVE:**

Aprobar el orden del día de la sesión conmemorativa para el próximo 15 de noviembre, por cumplirse 456 años de fundación española de la ciudad de “San Juan de los Dos Ríos de Tena” conforme al siguiente detalle:

1. INGRESO DEL PABELLÓN NACIONAL Y ESTANDARTE DEL CANTÓN TENA, CON LA INTERVENCIÓN DE LA FUERZA AÉREA ECUATORIANA Y POLICIA MUNICIPAL;
2. HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR
3. DISCURSO DE ORDEN POR EL ARQ. GONZALO BAQUERO, VICEALCALDE DEL CANTÓN TENA;
4. LECTURA DE ACUERDOS Y SALUDOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y EDUCATIVAS.
5. CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS;
6. FIRMA DE CONVENIOS;
7. MENSAJE OFICIAL DE LA PRIMERA AUTORIDAD PROF. KLÉVER RON, ALCALDE DEL CANTÓN TENA.
8. HIMNO A TENA.
9. SALIDA DEL PABELLÓN NACIONAL Y ESTANDARTE DEL CANTÓN TENA.
10. CLAUSURA

Se declara la resolución con carácter de urgente

**SEXO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES**

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al oficio ingresado con guía de documentos externos N° G5655 suscrito por el señor Ricardo Freire Villacrés, Apoderado de Aguas de Valencia Ecuador, en donde oferta la financiación para obras de agua potable, realización de estudios e implementación del programa de gestión comercial.



EL SEÑOR ALCALDE sustenta que se ha buscado la participación de la empresa privada en todos los ámbitos, buscando recursos y apoyos en todo lado; y, seguirá insistiendo en conseguir recursos no solo gubernamentales sino también de instituciones, empresas y organismos que quieran realizar inversiones en la ciudad de Tena. Señala también que los diálogos están abiertos con varias empresas, sin descartar la esperanza de que de algunas de las empresas brinden un crédito serio como el que se está aspirando. Aguas de Valencia es una empresa Española que opera en el Ecuador, quienes han ofrecido la asistencia técnica, asesoría y capacitación a los técnicos, y de ésta manera proyectarse a futuro para crear la empresa pública de agua potable y alcantarillado. Resalta su empeño por servir a la ciudadanía, aspirando sea considerado el crédito que se tramita en el Banco para contar con una empresa que descongestione a la Municipalidad los pagos de servicios, al personal, los químicos, mantenimiento y todos los gastos de operación tanto en agua como de alcantarillado. Solicita al concejo en pleno de seguir teniendo las reuniones y conversaciones para que en algún momento puedan participar de una exposición al interior del concejo, igualmente de la comisión. Observa que se tiene una deficiencia en el servicio de alcantarillado y a futuro se dé a la ciudad la posibilidad de garantizar el servicio de alcantarillado por diferentes barrios de la ciudad. Existe el empeño de financiar la conformación de la empresa de servicios públicos tanto de agua potable como de alcantarillado y alivianar esta carga que es permanente. A futuro se puede desconcentrar el servicio a través de una empresa pública – privada, en donde se pueda descargar los recursos para estos servicios.

EL SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL FERNANDO HERRERA explica que las reuniones mantenidas con los señores inversionistas son varias y su voluntad es empezar a concretar; y, uno de los pasos es la firma de un acuerdo o convenio marco, en el cual se explica algunas consideraciones y algunos compromisos entre las dos partes. Luego se definirá los proyectos que solicita el GAD municipal, con su respectivo avalúo para un posterior financiamiento. La empresa manifiesta que los intereses son más bajos que los del Gobierno, negociando para un mayor tiempo inclusive más que el BEDE comprendido entre los 10 y 15 años, alivianando la gestión financiera del Municipio. La empresa se encuentra trabajando en Montecristi, Manta, Portoviejo, en Durán con proyectos de generación, donando tres plantas de tratamiento de agua para las ciudades de Manta y Portoviejo. Señala además que la empresa está con un acercamiento muy frontal con los GADS municipales y entre ellos el GAD Municipal de Tena.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO destaca que este tipo de acciones, fortalecen como institución, sabiendo la crisis económica que estamos pasando a nivel nacional. Acciones que van mejorar no solamente el agua sino también la calidad de vida de todo el cantón. Indica que, en el plan



maestro del agua, es uno de los objetivos planteados a futuro siendo el camino idóneo para lograr esa meta.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY evoca que el problema ha sido de tantos años y cita como ejemplo, que en la ciudad de Riobamba observó la empresa de agua potable y señala las soluciones adoptadas: entre las principales el documento de anticipación cuando no pagaban a tiempo. AL ser una empresa, están pendientes solo del tema del agua potable y de las aguas servidas. Señala además que como municipio no se han podido dar solución a los problemas, manifestando su apoyo a estas iniciativas. Explica que la empresa de mercados en la actualidad, no tiene problemas dando prontas soluciones.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que el próximo año están en una transición política de un nuevo gobierno, sea de la misma línea política o de cualquier otra. Eso provocará una recesión y una tensión de recursos a los municipios. Opina que el 2017 va hacer mas duro que el año 2016, aspira obtener esta clase de créditos con intereses mas blandos. Agradece al cuerpo colegiado por permitirle buscar esta clase de alternativas.

El concejo por unanimidad y,

#### **CONSIDERANDO**

**Que, el oficio ingresado con guía de documentos externos N° G5655 suscrito por el señor Ricardo Freire Villacrés, Apoderado de Aguas de Valencia Ecuador. Oferta la financiación para obras de agua potable, realización de estudios e implementación del programa de gestión comercial;**

**Que, es prioridad el bienestar de la colectividad a través de los servicios públicos, dar las soluciones más adecuadas a los problemas y mejorar las condiciones de vida de los habitantes del cantón Tena;**

**Que, se justifica buscar canales de cooperación nacional e internacional con el objetivo de realizar obras de saneamiento que permitan mejorar la salud, abastecimiento de agua potable, alcantarillado, procesos de lectura, evacuación y depuración de aguas residuales, gestión de residuos sólidos, obras y construcciones para el**





cumplimiento del objeto social, por parte de la municipalidad;

Que, Aguas de Valencia manifiesta su intención de presentar al GAD Municipal de Tena, una iniciativa privada tendiente a promover el conocimiento especializado necesario para garantizar el eficiente desarrollo y fortalecimiento de los proyectos de agua;

Que, en la Constitución de la República del Ecuador, Art. 264, numeral 4 señala, los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

Que, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Art. 137 segundo inciso establece: (...) Los servicios públicos de saneamiento y abastecimiento de agua potable serán prestados en la forma prevista en la Constitución y la ley (...),

**RESUELVE:**

- Art. 1.-** Autorizar al señor Alcalde Prof. Kléver Ron, realizar los trámites pertinentes y gestiones respectivas para lograr el apoyo técnico y financiero por parte del grupo Aguas de Valencia Ecuador.
- Art. 2.-** Suscribir el convenio marco de cooperación Institucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Grupo Aguas de Valencia Ecuador.
- Art. 3.-** Se declara la presente resolución con carácter de urgente.



EL SEÑOR ALCALDE considera dejar sentada una razón de los resultados en la elección de las reinas, puesto que se ha recibido el documento de la notaría de manera oficial, en donde se enunció una proclamación errónea. Como concejo en pleno se ha procedido a rectificar en honor a los resultados que se promulgaron por el jurado calificador.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE señala que, se tiene el respaldo de los documentos que emite la señora notaria.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY opina que es importante salga una resolución con respecto a lo sucedido.

El concejo por unanimidad y,

#### **CONSIDERANDO**

Que, según lo dispuesto en la Disposición General Primera de la Primera Reforma al Reglamento con las bases para la elección de las Mujeres Símbolo de la Interculturalidad del Cantón Tena: "Reina de Tena" y "Waysa Warmi" en lo referente al dictamen con carácter de inapelable del Jurado Calificador y demás disposiciones contenidas dentro de la prenombrada norma de jurisdicción cantonal,

#### **RESUELVE:**

Acoger la decisión adoptada por el Jurado Calificador dentro de la Elección y Coronación de la Mujer Símbolo de la Identidad del Cantón "REINA DE TENA" 2016-2017, llevada a cabo en legal y debida forma el día viernes 04 de noviembre del 2016, contenida en el Acta suscrita por la Dra. Lourdes Cruz, Notaria Primera del Cantón Tena, de la cual se colige que las Mujeres Símbolo han sido legalmente elegidas según consta en los resultados parciales emitidos por el jurado y legalizados por los mismos y que son los que constan en los resultados finales suscritos por los Miembros



del Jurado Calificador, conjuntamente con la señora  
Notaria

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 11:51 del martes 08 de noviembre del 2016, EL SEÑOR ALCALDE declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General, que certifica.

11

Prof. Kléver Ron  
ALCALDE DEL CANTÓN TENA

Ab. Alan Lovato Hidalgo  
SECRETARIO GENERAL

